

EXPEDIENTE: ST-CA-0052-2015
ACTOR: MARÍA ISABEL GARCÍA CABALLERO
RESPONSABLE: NO EXISTE

AUTO DE TURNO:

Toluca de Lerdo, Estado de México, a cuatro de mayo de dos mil quince.

El Secretario General de Acuerdos, Germán Pavón Sánchez, da cuenta al Magistrado Juan Carlos Silva Adaya, Presidente de esta Sala Regional, con la copia certificada del acuerdo dictado en esta fecha, en el expediente ST-JDC-314/2015, con el que se ordena la formación del correspondiente cuaderno de antecedentes, con motivo de la presentación del escrito de **María Isabel García Caballero**, quien por propio derecho y ostentándose como precandidata a diputada estatal por el distrito XVII, en Morelia Sureste, Michoacán, por el Partido de la Revolución Democrática, promueve **recurso de reconsideración**, a fin de impugnar la sentencia emitida por esta Sala Regional el treinta de abril de dos mil quince, en el expediente citado al rubro.

Con fundamento en los artículos 197, fracciones IV y XVI, y 204, fracciones I y VIII, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, **SE ACUERDA:**

ÚNICO. Con el acuerdo de la cuenta, la copia certificada del escrito de reconsideración y anexos, así como de la sentencia dictada el treinta de abril de dos mil quince, en el expediente ST-JDC-314/2015, intégrese el correspondiente cuaderno de antecedentes con el número **52/2015**.

Notifíquese por estrados a las partes, demás interesados y **hágase del conocimiento público** en la página que tiene este órgano jurisdiccional en **Internet**.

Así lo acordó y firma el Magistrado Juan Carlos Silva Adaya, Presidente de la Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, correspondiente a la Quinta Circunscripción Plurinominal, ante el Secretario General de Acuerdos, Germán Pavón Sánchez, quien autoriza y da fe. Rúbricas